INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 121/2014

ELECTROMEDICAL S.R.L.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 121/2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ELECTROMEDICAL S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de ..mayo..... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ELECTROMEDICAL S.R.L.**, con RUC Nº 80012915-6, domiciliada en la calle Avda. Yegros Nº 2142 C/ 10º Barrio Obrero (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Maria Elizabeth Ocampos de Rojas.**, con Cédula de Identidad Nº 719.738, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 33, de fecha 04 de noviembre de 1998, pasada ante el/la Esc. Alicia Ruiz de Aguayo, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la resolución Nº 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Sección III Suministros Requeridos Punto 6.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Ma. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.
IMPORTACION - REPRESENTACION - DISTRIBUCION
Teléf.: 373.191 - Fax: 390.910
Asunción - Paraguay

Econ. Hugo ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003533/14 de fecha 18 de marzo de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 3.960.000 (Guaraníes Tres millones novecientos sesenta mil) al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1171/14 de fecha 18 de marzo de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	350	30	1	99	3.960.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 251.607.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 30/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-005/13 de fecha 09 de mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la resolución Nº 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.960.000 (Guaraníes Tres millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
48	1	3304	42242302-023	Arco de Eric: Arco de Eric en Acero Qx.	Medicon/Aleman	Unidad	Unidad	30	36	110.000	3.960.000
Monto Total: Guaraníes tres millones novecientos sesenta mil, IVA Incluido											**3.960.000**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Orlando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adriana González
Licitaciones y Gestión de Oferta

Ma. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.
Teléf.: 373.191 - Fax: 390.910
Asunción - Paraguay

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGA

La provisión se iniciará en forma inmediata dentro de las (48 hs.) a partir de la emisión de la Orden de Entrega la que será emitida dentro de las 48 horas de la firma del Contrato y en ningún caso será interrumpida. La provisión se hará en el Servicio en un plazo no mayor de 48 hs., con órdenes de entrega emitidas por la Dirección Médica del Hospital Central conforme a los pedidos del Jefe del Servicio.

Plazo de entrega por paciente: dos (2) días hábiles (de lunes a viernes) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega.

El plazo de entrega para stock del servicio: será de 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega, conforme a la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

Recepción del Suministro:

El Instituto remitirá a la Contratista las órdenes expedidas por la Dirección Médica del Hospital Central.

Las órdenes podrán ser emitidas:

1) Por paciente, debiendo contener la identificación del asegurado (nombre del asegurado, cédula de identidad, tipo de seguro y número patronal) e irá acompañada de los siguientes documentos:

- Comprobación de los derechos correspondientes
- Receta firmada por el médico tratante con aclaración de su número de registro profesional.
- Nota de solicitud de materiales para cirugía con la firma del Jefe del Servicio.

Para stock del Servicio solicitante: de acuerdo al pedido solicitado por el Jefe del Servicio, el cual deberá contar con V°B° de la **Dirección Médica del Hospital Central.**

Se debe ver que todas las órdenes es decir solicitud estén firmadas por el médico tratante el jefe de servicio y el director del Hospital Central.-

El INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL a través de la Jefatura del Servicio de Traumatología emitirá una constancia, al efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá el listado de bienes recibidos, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Jefe del Servicio respectivo y la misma habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

INSPECCIONES y PRUEBAS (CONTROL DE CALIDAD)

El Instituto podrá realizar, por si o por medio externo, los controles de calidad que estime oportuno. Notificará a la Contratista cualquier defecto, inmediatamente después de haber descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.

PLAZO O REEMPLAZO

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el Instituto Notificará dentro del plazo de 7 (siete) días calendario dicha irregularidad. La Contratista estará obligada a Sustituir el lote de productos rechazados por única vez, en el plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la Notificación, sin desmedro de la aplicación de las multas pertinentes. El incumplimiento por parte de la Contratista en el plazo establecido facultará al Instituto optar según su criterio, por la rescisión del contrato por responsabilidad del contratista o aceptar la provisión con entregas atrasadas, aplicando las multas establecidas para las mismas.

Si la contratista, no subsana los defectos dentro del plazo estipulado, el Instituto de Previsión Social tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes. La subsanación de los defectos no exime a la Contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

Ma. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.
Teléf.: 373.191 - Fax: 390.910
Asunción

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- CONDICIONES DE PAGO

Se realizara mensualmente por lo efectivamente entregado en el Servicio de Ortopedia y Traumatología.-

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 3 años. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por el Administrador del Contrato.

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho ítem con 60 días de antelación.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

Ma. Elizabeth O. de Rojas
Representante de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.
IMPORTACION - REPRESENTACION - DISTRIBUCION
Asunción - Paraguay

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC, conforme se establece en la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta
P°: Precio original de la oferta,
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ma. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.
IMPORTACION - REPRESENTACION - DISTRIBUCION
Teléf.: 373.191 - Fax: 390.910
...ión - Paraguay

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Ortopedia y Traumatología,** conforme se establece en la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la

Ma. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.
IMPORTACION - REPRESENTACION - DISTRIBUCION
Teléf.: 373.191 - Fax: 390.910
Asunción - Paraguay

HUGO ROJAS RANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

HUGO ROVG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

Ma. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.
IMPORTACION - REPRESENTACION - DISTRIBUCION
Teléf.: 373.191 - Fax: 390.910
Asunción - Paraguay

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Aquña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Electromedical S.R.L.

IMPORTACION – EXPORTACION
REPRESENTACIÓN - DISTRIBUCIÓN

AVDA. YEGROS Nº 2.142
ASUNCION – PARAGUAY

Asunción, 13 de Febrero de 2014.-

Señor:
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Dpto. de Contratos
Asunción-Paraguay

Por medio de la presente nota, le hacemos entrega de los siguientes documentos Originales y copias autenticadas para la Firma del Contrato de la Licitación Pública Nacional Nº30/13 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del hospital Central", Resolución Nº 004-005/14 exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma de contrato:

a) Certificado Original de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores,
b) Certificado Original de no hallarse en interdicción judicial,
c) Certificado Original de Cumplimiento Tributario,
d) Certificado Original de Cumplimiento con el Seguro Social,
e) Copia autenticada del Poder General para la Firma del Contrato.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente,

Ma. Elizabeth Ocampos de Rojas
C.I. 719.738
Representante Legal

ELECTROMEDICAL S.R.L.
IMPORTACION - REPRESENTACION - DISTRIBUCION
Teléf.: 373.191 - Fax: 390.910
Asunción - Paraguay

Teléf: 595 - 21- 373.191 / 595- 21- 231.101 Fax: 595- 21- 390.910 E-mail: elec@rieder.com.py

FORM-11

0000000000

Espacio
rvad ra
s R os
Públicos

ar con X la
licitud que
responda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Schaerer de Sosa	Angela		694

Motivo de la Solicitud: Trámites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País	

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País	

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País	

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País	

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País	

PERSONA JURIDICA

ELECTROMEDICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 80012915-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Registro Nº 694
11 Pydes. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 391.417
Asunción - Paraguay

Schaerer de Sosa

Firma y sello del Notario Público o Profesional

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Schaerer de Sosa	Angela		694

Motivo de la Solicitud: Trámites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

PERSONA JURIDICA

ELECTROMEDICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 80012915-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

Schaerer de Sosa

Firma y sello del Notario Público o Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Schaerer de Sosa	Angela		694

Asiento /Domicilio Asunción

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ELECTROMEDICAL SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80012915-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº [ ]
Matrícula [ ]
Distrito [ ]
Nº de inscripción [ ] Folio [ ] Día [ ] Mes [ ] Año [ ]
Cta. Cte. Catastral /Padrón [ ]
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club [ ]
Lote [ ] Manzana [ ] Fracción [ ]
Unidad de Propiedad Horizontal [ ]

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción [ ]
Folio [ ]
Serie [ ]
Sección [ ] División [ ] Año [ ]

Firma y Sello Profesional

Angela Schaerer de Sosa
ESCRIBANA Y NOTARIA PUBLICA
Registro Nº 694

Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

513725
7:45:48

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

d: 36 Fecha Entrada: Asunción, 28 de Enero de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"ELECTROMEDICAL" S.R.L. ----------

Con Documento: RUC 80012915-8.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 6 de Febrero de 2014

6-02-14

GRACIELA RODRIGUEZ
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 074140

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80012915 Nro.Constancia: 74.140

Razón Social: ELECTROMEDICAL SRL IMPORTACION EXPORTACION

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.EQUIP.LABORT.Y HOSP.DE EQUIP

Fecha Inscripción: 06/12/1995 Cantidad Asegurados: 5

N°Patronal(es)
0002-61-4222

Vencimiento
11/04/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
mybarro 20/03/2014

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirian Ybarrola Cuevas
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
43.000 F.C.X2 (60.781 / 103.780) Enero / 2013

Lote: 5883788, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42718044870

FECHA 30/01/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012915	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	6	ELECTROMEDICAL SRL IMPORTACION EXPORTACION

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/04/2014

NÚMERO DE CONTROL : 8E1F08F9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800129158e1f08f9

ALICIA RUIZ DE AGUAYO

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 931

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 594
Pyas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax 491.811
Asunción - Paraguay

Escritura de PODER GENERAL

Otorgada por ELECTROMEDICAL S.R.L.

A favor de SRA. MARIA E.OCAMPOS DE ROJAS.

Escritura Nº 33 Folio 61 VLTO Registro CIVIL Bº

Manduvirá 120 c/ Ind. Nacional - Teléf. 491-348
Asunción - Paraguay

Año: 1998

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original
Conste.-

Serie IC / Nº 1136003

ESCRIBANO: **ALICIA RUIZ DE AGUAYO**
DIRECCION: MANDUVIRA Nº 120 C/ IND. NACIONAL
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 931

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax 391.817
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

NUMERO:TREINTA Y TRES.- En la ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay, a los cuatro dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho,ante mi:ALICIA RUIZ DE AGUAYO Notaria y Escribana Pública, con Registro Nº931,comparece:El señor CELSO ARISTIDES ROJAS SOSA, quien se identifica con la Céd. de Identidad Nº719.738,casado,domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº2.142 de la calle Yegros de ésta capital,mayor de edad,hábil,cumplió con las leyes de carácter personal, paraguayo, doy fe.-El compareciente,concurre al acto en nombre y representación de la Firma que gira en esta plaza con la denominación de "ELECTROMEDICAL " SOCIEDAD DE RESPONSABILIADAD LIMITADA.-en su calidad de Socio GERENTE,Dicha Sociedad fue constituída por escritura número quince,de fecha 8 de setiembre de mil novecientos noventa y cinco,pasada ante la Esc.Maria Ygnacia Villate de Benitez,donde consta su objeto,Capital Social, sistema de administración y demás circustancias de su constitución y funcionamiento,cuya copia dejo agregada al Protocolo.- Dicha sociedad fue inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos,Sección Registro Público de Comercio,ordenada por el Juez de Primera Inst.en lo Civ. y Com.del 7ºTurnº.Dr.Raúl - Gómez Frutos,Scria. Osvaldo Bergonzi,según providencia de fecha 21 de setiembre de 1995.-La firma "ELECTROMEDICAL "S.R.L.tiene Cédula Tributaria NºELEB 9575208.-Y en base a lo establecido en la CLAUSULA SEPTIMA de los Estaturos Sociales,dice:Que,confiere PODER GENERAL, a favor de la Socia Gerente MARIA ELIZABETH OCAM

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie IC /

Nº 1136004

ESCRIBANO: **ALICIA RUIZ DE AGUAYO**
DIRECCION: MANDUVIRA Nº 120 C/ IND. NACIONAL
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 931

./.tos elaborados y/o comercializados por la Sociedad.,solicitar permisos para la venta de toda clase de productos,siempre que se requiera,sean ellos nacionales o importados,fabricados o embasados y/o importados por terceros,presentar solicitudes para digo sobre el costo de productos y el precio de venta de - ellos, y hacer manifestaciones que fueren necesarios ante aquellas autoridades que pudieran intervenir en esos asuntos. -Al efecto, podrá formular peticiones,trámites,suscribir instrumentos públicos y privados,declaraciones juradas,pruebas y documentos y realizar todos aquellos actos que pudieran requerirse para el cumplimiento del presente mandato.-LEIDA Y RATIFICADA,asi otorga y firma por ante mi,de quien recibi personalmente la declaración de voluntad,de todo lo cual doy fe.- FDO. CELSO ARISTIDES ROJAS SOSA .ANTE MI. ALICIA RUIZ DE AGUAYO.ESTA MI SELLO

[illegible] del original
Conste.-

ALICIA RUIZ DE AGUAYO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 931
Teléf.: 491.348
Manduvirá 120

[illegible] de Sosa
NOTARIA Y [illegible]
Reg. [illegible]
Pydas. 242 c/ Yegr[illegible]
Asunción - Para[illegible]

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE I Nº 1082635

ESCRIBANO: ALICIA RUIZ DE AGUAYO
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANDUVIRA Nº 120 C/ IND. NACIONAL
REGISTRO : 931

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 33

folio 61 Y VLTO del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 931

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ESC. ALICIA RUIZ DE AGUAYO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ELECTROMEDICAL S.R.L.

========== a los diez días del mes

de noviembre del año. 1998.-

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y SUPERVISION TASAS JUDICIALES LEY 669/95

459709.

JERONIMO ALCARAZ
Fiscalizador

Es copia fiel del original
Conste.-

ALICIA RUIZ DE AGUAYO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 931
Teléf.: 491.348
Manduvirá 120

Angela Schaerer de S...
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 342 c/ Yegros Teléf. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MESA DE ENTRADA
PODERES Y BUQUES
13 NOV 98
Presentado Hoy
Bajo el Nº 23820 Horas 8:20
Encargado

A. G. Zamphirópolos S.A.